



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

### ORDENANZA

11313



**Artículo-1º:**-Desígnase con el nombre "DR. RENE FAVALORO" al espacio público comprendido por las calles Ucrania, San Vladimiro, Ricardo Balbín y Grecia de Lanús Oeste.-

**Artículo-2º:**-El acto de imposición del nombre mencionado en el Art. 1º, se realizará en dicho predio, lugar donde se procederá a la colocación de una placa recordatoria por parte de las autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo convocará a dicho acto a todas las instituciones del Distrito a las cuales cursará invitación especial y dará amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del mismo.-

**Artículo-3º:**-La placa mencionada en el Artículo 2º deberá llevar la siguiente leyenda:

**"EN HOMENAJE AL DR. RENE FAVALORO. CARDIOCIRUJANO  
RECONOCIDO INTERNACIONALMENTE. UN EJEMPLO DE  
HONRADEZ, HUMILDAD Y HOMBRIA DE BIEN".**

**Artículo-4º:**-Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan a fin de dar cumplimiento a la presente.-

**Artículo-5º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2017  
DE FECHA 16 OCT 2012

Registrada bajo el N°

11313

  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

